## I- Derecho a la Educación:

- El estudio y revisión efectuados por nuestra asociación mediante Protocolo de Investigación para la determinación de indicadores que permitieran medir el Grado de Marginación y Marginalidad de la población cubana; abordó entre otros el análisis del Sistema Nacional de Educación (SNE) en Cuba y constató la implementación por su intermedio de acciones coordinadas de adoctrinamiento político desde la infancia y hasta la terminación de los estudios superiores.
- 2. Si bien es cierto que el SNE se encuentra totalmente extendido en todo el territorio nacional; con acceso teórico en condiciones de igualdad para todos los estudiantes; tiene sin embargo como limitante la mediación político-ideológica del Estado en el proceso docente-educativo de manera tal, que los criterios educativos de la estructura estatal, priman sobre la voluntad educativa de los progenitores y los resultados académicos alcanzados por el estudiante.
- 3. Para ello el Estado ha instrumentado mecanismos legales. El cuerpo de leyes abarca desde el <u>Código de la Niñez y la Juventud<sup>1</sup>, Resoluciones Ministeriales<sup>2</sup>, Circulares<sup>3</sup>, Cartas y Orientaciones Metodológicas<sup>4</sup>, hasta <u>Documentos Internos de los Ministerios y Universidades<sup>5</sup>, incluida una Estrategia Maestra<sup>6</sup> para la consecución de objetivos políticos en la formación de los educandos.</u></u>
- 4. Los Objetivos de la enseñanza en todos los tipos y niveles de educación incluyen como directriz fundamental la "Formación Político Ideológica" y para ello se instrumentan los Libros de Texto, las Actividades Curriculares, Extra Curriculares y el Sistema de Evaluación.
- 5. Para poder cursar desde la enseñanza Secundaria Básica al Bachillerato o Enseñanza Técnica Media, es necesario <u>aprobar una "Evaluación Político-Moral"</u>, que se basa en la asignación subjetiva de calificaciones según el entusiasmo y correspondencia con las "Tareas Políticas".
- 6. Por ejemplo; en las "Orientaciones Metodológicas para la aplicación de la Resolución Ministerial sobre Evaluación en las Secundarias Básicas" (Cap. 2 Indicadores del componente educativo) el punto 3, incluye doce acápites, tales como: "¿Ama a la Revolución y reconoce sus logros?, ¿Participa en las convocatorias y movilizaciones políticas y patrióticas?, ¿Es anti imperialista (reconoce al imperialismo yanqui como enemigo de la Revolución y los pueblos), sabe por qué?".
- 7. De no aprobar el educando las Evaluaciones Político-Morales subjetivas (<u>basadas en el Expediente Acumulativo del Escolar<sup>8</sup>, que lo acompaña durante toda su vida estudiantil</u>), tampoco podrá presentarse a exámenes de ingreso a la Universidad. En caso de ingreso a la Enseñanza Superior, ha de someterse a evaluaciones permanentes en el área político-ideológica durante toda su carrera universitaria, <u>sin cuyo requisito sería separado</u> de los estudios superiores.
- 8. Consideramos: Que el funcionamiento del SNE a partir de un cuerpo de leyes y directrices del Estado (<u>que regula la formación de los educandos dentro de rígidos parámetros Político-Ideológicos</u>), sin posibilidad de elección sobre el sistema educativo por el que transitarán los niños y jóvenes, <u>viola los derechos de niños y jóvenes a una educación libre y la libertad de los padres para escoger la educación de sus hijos</u>. Según los términos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Recomendaciones: 1) Nuestra ONG considera que el estado cubano debe <u>reevaluar la estructura del SNE</u>, liberando al Trabajo Educativo con los estudiantes, de la carga Político-Ideológica (actualmente estructurada en Sistema), así como <u>suprimir la Evaluación Político-Moral como requisito para la</u> continuidad de estudios.
- 10. 2) Recomendamos además valorar la instrumentación de instituciones educacionales alternativas (no estatales) que darían mayor libertad a los padres para escoger la educación de sus hijos y con toda probabilidad recuperar para la docencia a numerosos maestros y profesores altamente calificados, que por motivaciones económicas -entre otras- se encuentran en estos momentos desvinculados de la docencia directa.

3

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Código de la Niñez y La Juventud

Resolución Ministerial Nº 177/07 sobre la Continuación de Estudios

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Carta Circular Conjunta Unión de Jóvenes Comunistas-Ministerio de Cultura-Ministerio de Educación

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Didáctica del Trabajo Político Ideológico. Mirada Socio-Semiótica. Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona". La Habana

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> <u>Documento interno del Ministerio de Educación Superior de Cuba, sobre el Trabajo Político Ideológico en la Universidades</u>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Universidad de La Habana, Facultad de Química: Estrategia Maestra Principal para el Trabajo Educativo y Político Ideológico. Curso 2009-2010

<sup>7</sup> Orientaciones Metodológicas para la aplicación de Resolución Ministerial sobre Evaluación en las Secundarias Básicas

B Circular Nº 4 sobre Expediente Acumulativo del Escolar